

JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., Abril siete (7) de dos mil veintiuno.

Ref: Ejecución No. 2021 – 76

Demandante: Ricardo Antonio Garvín Bermúdez

Demandado: José Jesús Torres Cotamo

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 599 del Código General del Proceso, en concordancia con el 466 de la misma compilación, se decreta(n) la(s) siguiente(s) medida(s) cautelar(es):

- El embargo del remanente o los bienes que se lleguen a desembargar, de propiedad del aquí demandado José Jesús Torres Cotamo, dentro del proceso Laboral No. 2018-00053-00 que le promueve Andrés Ismael Hernández López en el Juzgado 6 Laboral del Circuito de Bogotá. Límitese la medida a la suma de \$376'000.000,oo. M. Cte. Oficiese.

Notifíquese,



LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO

Juez

(2)